



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco José Sánchez Velásquez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-152
Auto de Sustanciación	1186
Asunto	Corrige número de cédula.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por parte de la apoderada de Colpensiones, donde solicita la corrección de la cédula del demandante en el acta de la audiencia de trámite y juzgamiento, revisado el expediente se encuentra que, efectivamente y de manera involuntaria se incurrió en error por parte del Despacho, por lo anterior se corrige la misma y se indica que el número de cédula correcto del demandante señor Francisco José Sánchez Velásquez es CC. 15.250.339.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 144 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario